



RECONOCE NOMBRAMIENTO DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 5312

CHILLAN VIEJO, 16.10.2013

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 07 Horas Cronológicas Semanales en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano Enseñanza Básica, conforme al PADEM.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 02.09.2013.

DECRETO:

1.- RECONOZCASE Y DESIGNASE en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: LICEO JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO
NOMBRE	: CARMEN LUZ SALGADO BECERRA
RUN	: 09.722.491-9
TITULO	: PROFESORA EDUCACIÓN GENERAL BASICA
CARGO	: DOCENTE AULA
JORNADA	: 07 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES BASICA
	: DESDE 30.09.2013 HASTA EL 12.11.2013
ORIGEN DE VACANTES	: HORAS NO PROVISTAS DOTACION DOCENTE AÑO 2013
CARGO PARALELO	: CONTRATA 37 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
	: DECRETO N° 1212 DEL 28.02.2013
OBSERVACIONES	: HORAS PADEM

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / FFV / MGGB / MVY / MMV / ed

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Carpeta Persona, Educación.

